



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **270/92**

Salta, 07 de mayo de 1.992
Expediente Nº 12.041/92

VISTO:

La Resolución Nº 185/92 de esta Facultad, mediante la cual no se otorga a la Sra. Teresita del H. ARZALAN de BARRERA la justificación del día 18 de marzo de 1.992 solicitado por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la interesada de compensar con horas extras su inasistencia;

Que la Directora Administrativa Académica da el visto bueno al pedido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 185/92 de esta Facultad, por todo lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO